



12958

1374..

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

26 DIC. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2587/15.11.2018 y N°2682/22.11.2018 que aprueba el Reglamento del Bono de Incentivo 2018 contra el cumplimiento de meta, a los funcionarios Docentes y Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educacionales Municipalizados y de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol;
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria del Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de Angol;
- e) El Ordinario N°2804 de fecha 12.12.2018 de la Dirección de Educación Municipal que informa cumplimiento de metas de los Establecimientos Educacionales y la Dirección de Educación en materia de Fortalecimiento de Políticas de Envejecimiento Positivo;
- f) La revisión de la Oficina de Control a los medios de verificación del cumplimiento de las metas y el Visto Bueno del Sr. Alcalde de la Comuna;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que el Establecimiento Educativo Escuela "Villa Huequén" logró cumplir con la meta en el ámbito de la contribución con las Políticas Públicas de Envejecimiento Positivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Exento N°2587/15.11.2018.

DECRETO:

- 1) **Otórguese** la Asignación Especial de Incentivo Profesional señalada en el Art. 47 de la Ley 19.070, a los docentes de la Escuela "Villa Huequén" que se indican:



Municipalidad
de Angol

El Angol que todos queremos

Rut	Nombres	Horas	Monto Asignación
	ALFARO MOYANO ANDREA MIRZA	41	\$ 180,000
	ALMEIDA MEZA CAROLINA ANDREA	8	\$ 38,919
	ASTETE NAVARRETE VERONICA IRENE	44	\$ 180,000
	BRAVO ALVARADO LILIAN MARCELA DE LOURDES	40	\$ 180,000
	BRAVO VILLALOBOS ELISABETH MAGALY	17	\$ 82,703
	BUSTOS CASTRO LORENA INES	38	\$ 180,000
	CISTERNA CARRASCO SOLANGE ANDREA	38	\$ 180,000
	FUENTES CANOBI ANDREA ALEJANDRA	44	\$ 180,000
	GAJARDO SAEZ LYDDA ELIZABETH	37	\$ 180,000
	GALLARDO MUÑOZ RAUL HUMBERTO	30	\$ 145,946
	GARCES ABURTO MIGUEL LUIS	44	\$ 180,000
	GARCES VALDES JOVANNA MARLENE	36	\$ 175,135
	GONZALEZ MONROY LORENA MARLENE	44	\$ 180,000
	GUTIERREZ BUSTOS MARIA ANGELICA	44	\$ 180,000
	HENRIQUEZ PINCHEIRA CHRISTIAN ALEJANDRO	35	\$ 170,270
	LAGOS CASTRO MARIA ELENA	44	\$ 180,000
	LAGOS CASTRO SUSANA NINOSKA	42	\$ 180,000
	LUENGO LUENGO DAICY ESTER	37	\$ 180,000
	MEJIAS VALENZUELA JULIO AQUILES	41	\$ 180,000
	MENDOZA SOTO MARISOL ANGELICA	36	\$ 175,135
	NOWAJEWSKI RUBIO PAULA DANIELA	37	\$ 180,000
	ORTIZ MEZA MONICA ALEJANDRA	8	\$ 38,919
	PALOMINOS SANTA MARIA DANIELA CAROLINA	40	\$ 180,000
	PINCHEIRA IBAÑEZ PAOLA ALEXANDRA DE LOURDE	17	\$ 82,703
	RIFFO RODRIGUEZ MANUEL ISRAEL	44	\$ 180,000
	ULLOA GIACOMOZZI ROXANA MARISEL	38	\$ 180,000
	VERGARA PROVOSTE MAUREEN ROCIO	44	\$ 180,000

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 2) Páguese a los docentes señalados la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de 'Diciembre 2018, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JENN / MBS / GPM / PUP / RPL / pdf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Depto. Finanzas / Depto. Personal / Establecimiento